

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las afirmaciones del Ministro Montoro en la defensa del Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021, durante el pleno del 23 de noviembre de 2017.**

Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto en la ley de metodología y determinación del cupo, como en el Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2017-2021. (número de referencia 121/000011) votado en el Congreso de los Diputados el pasado 23 de noviembre de 2017, se establece lo siguiente en relación al ajuste por el Impuesto sobre el Valor Añadido impuesto:

“Artículo 14.

Uno. A la recaudación real del País Vasco por el Impuesto sobre el Valor Añadido se le añadirán:

- a) El 6,875 por ciento de la recaudación por el impuesto sobre el Valor Añadido obtenida en las Aduanas.
- b) El 1,110 por ciento de la recaudación real del territorio común dividida por el 94,235 por ciento, o de la recaudación real del País Vasco dividida por el 5,765 por ciento, según que el porcentaje de recaudación del País Vasco con respecto a la total estatal, excluida la obtenida en las Aduanas, sea superior o inferior, respectivamente, al 5,765 por ciento.”

Es decir, el artículo 14.uno b) establece un derecho de cobro de la Hacienda Vasca frente a la Agencia Tributaria, pase lo que pase. Este sistema garantiza que las Haciendas Vascas perciban siempre una adición al IVA que recaudan.

Sin embargo, el Ministro de Hacienda, D. Cristóbal Montoro aseguró otra cosa en la defensa de este proyecto de ley:

“De esta manera, si lo que se recauda en el País Vasco es inferior al IVA de lo consumido en dicho territorio, el Estado compensa al País Vasco, pero si ocurriera lo contrario y se recaudara más entonces el País Vasco pagaría al Estado.”

Dada la redacción de la ley, no se entiende que el Ministro Montoro señalase que en algunas circunstancias el País Vasco pagaría al Estado, porque eso es imposible con la ley vigente, o con el proyecto aprobado en el Congreso.

De hecho cada año el Estado devuelve al País Vasco una cuantía por ajuste por IVA, como se detalla en el apartado de devoluciones en los informes mensuales de recaudación de la Agencia Tributaria.

Este ajuste de IVA resultó además ser superior al cupo líquido a ingresar por las haciendas forales en siete de los últimos diez años, produciendo así un cálculo del cupo vasco con un saldo negativo para el Estado.

Tabla de Cupo Vasco y ajuste por IVA

	Cupo a ingresar ¹	Ajuste IVA	Saldo
2007	1.595	1.194	401
2008	1.168	1.092	76
2009	716	769	-53
2010	1.053	1.037	16
2011	887	1.136	-249
2012	857	1.109	-252
2013	970	1.148	-178
2014	1.020	1.341	-321
2015	1.068	1.421	-353
2016	1.148	1.536	-388

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes mensuales de recaudación tributaria de la AEAT y datos del gobierno vasco.

Según los propios expertos nombrados por el Gobierno para la reforma de la financiación autonómica, como Alain Cuenca o Ángel de la Fuente, este ajuste del IVA, recogido en la propia ley de metodología y determinación del cupo debería ir en sentido contrario. Este hecho se debe a que las ventas de las empresas vascas fuera del País Vasco, son superiores a las ventas de las empresas de fuera en el País Vasco, como corresponde a la autonomía más industrializada y la segunda más rica de España.

Por todo lo anterior se presenta las siguientes preguntas al Gobierno:

- ¿Existe alguna posibilidad de que el ajuste previsto en el artículo 14 de la ley de metodología y determinación del cupo dé lugar a una liquidación a favor del Estado? ¿Cómo? Si todo esto fuese así, ¿Por qué todos los años el ajuste es favorable al País Vasco, a menudo por cuantías superiores al cupo líquido?

¹ <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/noticia/2017/reunion-de-la-comision-mixta-del-concierto-economico/>

- b) ¿Considera, en consecuencia, el Gobierno que las manifestaciones del Ministro Montoro podrían deberse al desconocimiento de la ley de metodología y determinación del cupo, y en concreto del ajuste de IVA?
- c) ¿Estaba, si no es así, el Ministro Montoro pretendiendo confundir deliberadamente a los diputados y al resto de los españoles que seguían el debate?
- d) ¿Hay alguna otra razón que se le escape al diputado que pregunta, y que explique las declaraciones del Sr. Montoro en el Pleno de la Cámara el pasado jueves?
- e) ¿Considera el Gobierno adecuado el nivel de transparencia en los acuerdos de la Comisión Mixta del Concerto Económico, y en concreto en la determinación del cupo 2017-2021, y especialmente en el ajuste del IVA de la ley de metodología y determinación del cupo?



D. Francisco de la Torre Díaz

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 61245 29/11/2017 12:17